



PNSP 1100793785/17

Nº contrato: 4620002355

CONTRATO DE SERVICIOS

En Cartagena, 1 de diciembre de 2017

REUNIDOS

De una parte, **D. José Francisco Sedes Romero** con D.N.I. 35308925-S, Director Gerente del Área de Salud II - Cartagena, actuando en nombre y representación de la Administración, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 51 del R.D.L. 3/2011 de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público; y según las facultades otorgadas por la Resolución de Delegación de atribuciones de 8 de enero de 2015 del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud (BORM nº 14 de 19 de enero de 2015), en virtud de las competencias que le atribuye la Ley 4/1994 de 26 de julio de Salud de la Región de Murcia.

De otra parte **D. Santiago González Orti**, con D.N.I. número 39177842x, como representante de la Empresa **GRIFOLS MOVACO, S.A** con C.I.F. núm. A58426008, con domicilio social en PG LEVANTE C/Can Guasch, s/n 08150, Parets del Vallés, Barcelona.

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

PRIMERO.- El expediente relativo al presente contrato, fue promovido por el Director Gerente del Área de Salud II - Cartagena, el día 27 de julio de 2017.

SEGUNDO.- Los Pliegos de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas Particulares fueron aprobados por la Gerencia del Área de Salud II-Cartagena, con fecha 06 y 28 de julio de 2017 respectivamente e incorporados al expediente **Procedimiento Negociado PNSP 1100793785/17 "Servicio de mantenimiento de pyxis y kardex ubicados en el H.U. Santa Mª del Rosell y H.G.U. Santa Lucía de Cartagena"**.





TERCERO.- La celebración de este contrato y su adjudicación fueron acordadas por las disposiciones administrativas de 06 de noviembre de 2017.

CLÁUSULAS DEL CONTRATO

PRIMERA.- El presente contrato de Servicios, regulado en el artículo 170 d) del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, tiene por objeto el **"Servicio de mantenimiento de pyxis y kardex ubicados en el H.U. Santa M^a del Rosell y H.G.U. Santa Lucía de Cartagena"**.

SEGUNDA.- El contratista, **D. Santiago González Orti**, se compromete a la ejecución del trabajo especificado, con estricta sujeción a las características y demás circunstancias que figuran en el Pliego de Cláusulas Administrativas, el Pliego de Prescripciones Técnicas y en su Oferta; así como, al precio del presupuesto presentado por la empresa **GRIFOLS MOVACO, S.A.**, documentos contractuales que acepta plenamente y de los que deja constancia firmando en este acto su conformidad en cada uno de ellos.

TERCERA.- El precio total que se obliga a abonar la Gerencia del Área de Salud II de Cartagena en virtud del presente contrato es de **veintiocho mil quinientos dos euros con sesenta y cuatro céntimos (28.502,64 €)** IVA incluido 21%, distribuido tal y como figura en el cuadro siguiente y que se hará efectivo mediante la presentación de la factura emitida por el contratista por los trabajos efectuados.

1	Mantenimiento pyxis.	18.101,95	3.801,41 (21%)	21.903,36
2	Mantenimiento kardex	5.453,96	1.145,32 (21%)	6.599,28
TOTAL DEL CONTRATO		23.555,91	4.946,73	28.502,64



GRIFOLS
Grifols Movaco, S.A.



RELACIÓN DE EQUIPOS.

LOTE 1: Mantenimiento pyxis:

-1 Pyxis instalado en el Servicio de Urgencias del Hospital Universitario Santa María del Rosell.: 4.597,19 € Iva excluido/año.

-1 Pyxis instalado en el Servicio de Urgencias del Hospital General Universitario Santa Lucía.: 3.231,97 € Iva excluido/año.

-1 Pyxis instalado en el Servicio de Reanimación del Hospital Universitario Santa María del Rosell.: 4.597,19 € Iva excluido/año.

-1 Pyxis instalado en la Unidad de Hemodinámica del Hospital Universitario Santa Lucía.: 5.675,60 € Iva excluido/año.

TOTAL LOTE 1.....: 18.101,95 € IVA excluido.

LOTE 2: Mantenimiento kardex:

-1 Kardex instalado en el Servicio de Farmacia del Hospital Universitario Santa María del Rosell.: 2.726,98 € Iva excluido/año.

-1 Kardex instalado en el Servicio de Farmacia del Hospital General Universitario Santa Lucía.: 2.726,98 € Iva excluido/año.

TOTAL LOTE 2.....: 5.453,96 € IVA excluido.

CUARTA.- El plazo de ejecución del servicio será de **1 año, a partir de la fecha de formalización**. El contrato podrá prorrogarse hasta un máximo de **un año**, tal y como lo establece el apartado 5.2 del cuadro de características del Pliego de cláusulas administrativas particulares.





QUINTA.- Para responder del cumplimiento de este contrato ha sido constituida a favor del Área de Salud II - Cartagena, del Servicio Murciano de Salud, una garantía definitiva del 5% del importe de adjudicación, excluido el impuesto sobre el valor añadido – Art.95.1 RDL 3/2011 de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de contratos del Sector público y que asciende a la cantidad de **mil ciento setenta y siete euros con ochenta céntimos (1.177,80 €)**, según se acredita con el documento correspondiente número **CARM/2017/1000002301, con fecha 26 de octubre de 2017.**

SEXTA.- La resolución del contrato por causas imputables al adjudicatario llevará aparejada la pérdida de la garantía definitiva sin perjuicio de la indemnización, en su caso, fijada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, por los daños y perjuicios ocasionados.

SÉPTIMA.- Serán de cuenta del adjudicatario los gastos que se deriven de la formalización del presente contrato.

OCTAVA.- El contratista presta su conformidad al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas que rige para este contrato firmando un ejemplar del mismo que se une como Anexo y se somete para cuanto no se encuentre en ellos establecido, a los preceptos del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre y a la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Para la debida constancia de todo lo convenido se firma este contrato por triplicado ejemplar en el lugar y fecha en el encabezamiento expresado.

El Director Gerente del S.M.S.

P.D. (Resolución 08/01/2015,

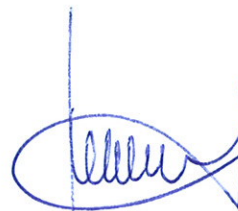
BORM 14 de 19/01/2015)

**El Director Gerente del Área de
Salud II - Cartagena**



José Francisco Sedes Romero

Por la Empresa


GRIFOLS
Grifols Movaco, S.A.

Santiago González Orti

